



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de mayo del 2007  
No. 84

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Daosa, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1412, 1636, 183-B1, 1422, 185-B1, 1419, 472-A1, 1405, 211-B1, 1559, 1542, 1555, 212-B1, 521-A1, 522-A1, 1635, 1652, 1584, 529-A1, 1571, 209-B1, 567-A1, 1411, 570-A1, 565-A1, 1543, 1621, 215-B1 y 553-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1593, 536-A1, 1653, 1633, 1637, 1638, 1640, 1642, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1583, 533-A1 y 1704.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Daosa, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR 01/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DAOSA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 y 67, fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005, 15 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001 dos mil uno; 2

dos segundo párrafo y 23 veintitrés del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 y 60, fracción I, y segundo párrafo, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive cuarto del oficio CI-RQ/16110/054/07, de fecha 26 veintiséis de febrero de 2007 dos mil siete, que se dictó en el expediente SC-03/06, mediante el cual se resolvió el Procedimiento de Sanción Administrativa incoado a la empresa Daosa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona por el plazo de 1 un año y 6 seis meses.

En virtud de lo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zapopan, Jal., a 26 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, **Eloy Eduardo Peláez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

NOTIFICACION POR EDICTOS  
TOLUCA, MEXICO 10 DE ABRIL DEL 2007.  
EXPEDIENTE: 1076/2005 (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL).  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).  
ACTOR: MARIA LUISA VELEZ BAUTISTA.  
DEMANDADA: BENJAMIN MONROY CARDENAS.  
SE NOTIFICA A ARMANDO BENJAMIN MONROY CARDENAS.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por MARIA LUISA VELEZ BAUTISTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a la parte demandada BENJAMIN MONROY CARDENAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del incidente de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar el incidente de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad conyugal instaurado en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado por gestor que pueda representarlo precluirá su derecho haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el boletín judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.  
1412.-13, 24 abril y 4 mayo.

---

##### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 269/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por ALICIA DEL CARMEN PEDRAZA HERNANDEZ, el juez mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil siete, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un terreno ubicado en camino antiguo Calimaya Mexicaltzingo, municipio de Calimaya, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera de 31.80 m y la segunda de 76.40 m con camino antiguo Calimaya Mexicaltzingo; al sur: 65.69 m con Julio López; al oriente: tres líneas la primera de 132.10 m, la segunda de 9.80 m y la tercera de 87.70 m con Pablo Corona y Gustavo Salas; al poniente: 143.40 m con Amanda López, con una superficie aproximada de 18,324.47 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.  
1636.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

MARIA TERESA MOLINA AGUSTIN, por su propio derecho, en el expediente número: 102/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 20 veinte, de la manzana 222 doscientos veintidós, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 19, al sur: 16.95 m con lote 21 veintiuno, al oriente: 08.95 m con lote 45 cuarenta y cinco, al poniente: 09.00 m con calle Capiro. Con una superficie total de: 152.35 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós 22 días del mes de marzo del año dos mil siete 2007 -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Ceron.-Rúbrica.

183-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTE CASTAÑEDA GUIDO Y JESUS VALDEZ ZEPEDA.

MANUEL GONZALEZ SARABIA, por su propio derecho, en el expediente número 323/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 70, de la Colonia Evolución Super 24, en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con lote 49, al oriente: 9.00 m con calle Ex Convento de Churubusco, y al poniente: 9.00 m con lote 23, con una superficie de: 151.20 m2. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

183-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ HERNANDEZ BARTOLO.

El señor ELFEGO LOPEZ MORALES, por conducto de su apoderado licenciado JAIME CASTELAN DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 363/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintitrés de marzo del año de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1422.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/06.

ACTOR: LUIS LOPEZ BUENDIA.

DEMANDADO: ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ, CRUZ LOPEZ MEDINA DE CASTILLO Y RIGOBERTO CARRASCO CARMONA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ Y CRUZ LOPEZ MEDINA.

El C. LUIS LOPEZ BUENDIA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ, CRUZ MEDINA DE CASTILLO Y RIGOBERTO CARRASCO CARMONA, la usucapición del inmueble ubicado en calle Moctezuma, casa treinta y ocho, unidad habitacional Jajalpa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde hace veintinueve años, se encuentra en posesión del terreno citado anteriormente, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, fecha desde la cual se ha ostentado como dueño y poseedor de buena fe y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio, ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa el mismo, así como que la causa generador de su posesión fue la venta que le hiciera el señor RIGOBERTO CARRASCO CARMONA, mediante contrato de compraventa de fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y siete; manifestando que dicho predio tiene una superficie total de 120.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 08.00 m linda con calle Moctezuma, al suroeste: 15.00 m y linda con lote 42, al noroeste: 08.00 m linda con lote 16, y al noreste: 15.00 m linda con lote 40, teniendo una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, posesión que detenta desde hace más de veintinueve años en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente, asimismo

el señor RIGOBERTO CARRASCO CARMONA, era dueño y poseedor legítimo del lote de terreno antes citado, y en atención a que los señores ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ Y CRUZ LOPEZ MEDINA DE CASTILLO, son las personas de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

185-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1100/2006.

MANUEL HINOJOSA FIGUEROA.

Se le hace saber que la señora VIOLETA HINOJOSA SANCHEZ, interpuso en su contra una demanda de nulidad de acta de reconocimiento, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del acta de reconocimiento de hijo. B).- La cancelación de inscripción del acta de reconocimiento de hijo y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Y al ignorarse su domicilio se le empieza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete 27 de marzo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

185-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

NOE NANDAYAPA CRUZ.

FERNANDO JIMENEZ JUAREZ, en el expediente número 781/06, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 15 quince, manzana 43, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 14, al sur: 21.50 m con Tercera Avenida, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00

m con lote 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

185-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/06.

ACTOR: JOSE ANTONIO CARDENAS MATA.

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ALFREDO TINOCO SUASTED Y JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFREDO TINOCO SUASTED.

JOSE ANTONIO CARDENAS MATA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapación de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ALFREDO TINOCO SUASTED Y JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, la usucapación del inmueble ubicado en el lote número treinta de la manzana veintisiete, super manzana uno, de la zona norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 29, al oriente: 7.00 m con lote 5, y al poniente: 7.00 m con calle Valle de Toluca, con fecha doce de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa del inmueble antes citado, con el señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, pagando el actor la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicha compra en efectivo y en una sola exhibición, asimismo cabe señalar que desde la fecha de celebración del contrato de compraventa el señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, le dio la posesión del inmueble y desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, ya que su posesión ha sido a la vista de los vecinos, asimismo manifiesta que el señor JOSE ALBERTO SANCHEZ GUZMAN, en fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, le compró al señor ALFREDO TINOCO SUASTEGUI, el bien inmueble objeto del presente juicio. Asimismo el señor ALFREDO TINOCO SUASTED, realizó una cesión de derechos del bien materia del presente juicio, ante FONHAPO en fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a favor del señor JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN, manifestando que el señor ALFREDO TINOCO SUASTED, celebró contrato de compraventa con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS del inmueble citado en línea precedentes, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de los señores JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN Y ALFREDO TINOCO

SUASTED, quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.  
185-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 852/2006-2.

ALFREDO FERNANDEZ SOLIS, demanda en Juicio Ordinario Civil, de GUILLERMO LADRON DE GUEVARA ARAIZA, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Atzayacatl número dieciocho, manzana A, lote diez, Unidad Habitacional Renovación Jajalpa, dentro de este Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.00 m linda con lote 09, al suroeste: 14.00 m linda con lote 11, al noroeste: 8.60 m linda con lotes 12 y 13 y al sureste: 8.60 m linda con camino (hoy calle Atzayacatl), inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 105, volumen 432, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de enero de 1980 a favor de Guillermo Ladrón de Guevara Araiza. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 27 de enero de 1998, se celebró contrato de compraventa con VICTOR HUGO FERNANDEZ SOLIS, del inmueble objeto del presente Juicio, y desde que realizó el contrato le hizo entrega material y jurídica, así como la posesión del inmueble a que se hace referencia, con las medidas y colindancias antes descritas, le entregaron la posesión material y jurídica del inmueble objeto de este Juzgado, y desde esa misma fecha ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente, y de buena fe, ejerciendo actos de dominio ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que causa dicho inmueble y además ha realizado mejoras en el mismo por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado GUILLERMO LADRON DE GUEVARA ARAIZA, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo

fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dos de abril del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.  
185-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de tres de abril de dos mil siete dictado en el expediente 3/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ANTONIO ESTEVES VALDEZ, en contra de JAIME PONS HINOJOSA, a quien en el escrito introductorio de la instancia se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato de arrendamiento celebrado el día uno de enero de dos mil seis, respecto de la casa habitación, ubicada en Avenida Isidro Fabela número 924 Sur de esta Ciudad de Toluca, México, B).- Como secuencia de la tramitación del citado contrato de arrendamiento, la desocupación y entrega de la casa habitación mencionada. C).- El pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil seis, y las rentas que se causen desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega de la casa habitación materia del contrato de arrendamiento. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez ordenó emplazar al demandado JAIME PONS HINOJOSA, mediante edictos que contenga una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Fijese además en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, nueve de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario. Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.  
1419.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

GABRIELA GUZMAN OSORIO.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, se radicó bajo el número de expediente 121/2001, relativo al procedimiento judicial no contencioso para determinar la formalidad del testamento olografo, promovido por JOSE ADRIAN VEZ HUERTA, en el que se ordenó citar por medio de edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la testigo GABRIELA GUZMAN OSORIO, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación al desahogo de la diligencia a su cargo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para comparecer al presente juicio. Asimismo se apercibe a la testigo para que su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una

copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

472-A1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JOSE ARMANDO ARREOLA MORALES.  
EXPEDIENTE: 928/2004.

Se le hace saber que RAFAELA ANA ARREOLA PEREZ, en la vía de sucesorio intestamentario denunció la sucesión intestamentario a bienes de ROSA PEREZ MORALES y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonándose al presente juicio a deducir sus derechos que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones a las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

472-A1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARENAS SERDAN.  
EXPEDIENTE: 178/2007.

Se le hace saber que MARICELA FALCON HERRERA, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario, le demando A).- La disolución del vínculo matrimonial que hoy en día me une con el señor ARENAS SERDAN JOSE ANTONIO, B).- Se declare disuelto el régimen de sociedad conyugal bajo el cual se celebró el matrimonio dado que bajo protesta de decir verdad nunca se hicieron bienes en común, C).- Una vez que declare disuelto el vínculo matrimonial se ordene la inscripción correspondiente y el asentamiento del acta respectiva, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones a las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la

materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

472-A1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FRANCISCO LOPEZ, MARTIN LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, FRANCISCO LOPEZ, PEDRO JERONIMO Y PEDRO VICTORIANO.

En los autos del expediente 732/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANDRÉS LÓPEZ LORENZO, en contra de EDUARDO LÓPEZ, ERASMO LÓPEZ, ATILANO LEANDRO, FRANCISCO LÓPEZ, MARTIN LÓPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, FRANCISCO LÓPEZ, PEDRO JERÓNIMO, PEDRO VICTORIANO y otros, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1. La usucapión o prescripción positiva que a mi favor se ha consumado respecto de una fracción de un terreno de un inmueble de mayores dimensiones, que se encuentra ubicado en el Barrio de Guadalupe, municipio de Jocotitlán, perteneciente a este distrito judicial, denominado originalmente "SANTA CLARA", y actualmente dicho inmueble se conoce con el nombre de "BARRIO DE GUADALUPE". 2.-Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración mediante sentencia firme de que ha operado en mi favor dicha usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno objeto de esta demanda para que tal sentencia me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Ixtlahuaca, México, cancelando parcialmente la tildación respecto de la inscripción que sobre la fracción del predio antes mencionado aparece a favor de los demandados, bajo el asiento número 18, del libro primero de títulos traslativos de dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril 1952. Argumenta como HECHOS: 1.- Los señores Andrés López Leandro y el finado Silvestre Nicolás Velázquez, como titulares registrales de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Guadalupe, municipio de Jocotitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 18, del libro primero de títulos traslativos de dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril 1952; el inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en una línea 385.40; en otra línea 298.75 metros con Horacio Legorreta; al este: en una línea 385.25 metros en una línea; al norte: 167.50 metros con Juan Gervasio; al este: 380.00 metros con Ejido de San Juan y San Agustín; al sur: 407.50 metros; y al poniente: 1080.75 metros lindando por el sur con Concepción Contreras; y al poniente: con varios vecinos; con una superficie aproximada de 36-79-50 hectáreas de terreno, inmueble del cual hasta la fecha son y siguen siendo los titulares registrales las personas antes mencionadas 2.- En fecha 28 de mayo de 1979, el suscrito demandante en mi carácter de comprador y los señores Andrés López Leandro y Silvestre Nicolás Velázquez en carácter de vendedores, celebramos contrato privado de compraventa de una fracción de terreno del inmueble que se describe en el hecho anterior, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 208.80 metros con carretera San Pedro de los Baños, al sur: 177.70 metros con Pedro Jerónimo Segundo, al oriente: 127.30 metros con Ejido de Jocotitlán, al poniente: 55.00 metros

con Nicolás López Leandro, con una superficie de 17,614.73 metros cuadrados. 3.- En dicho contrato se pactó como precio de la operación, la cantidad de 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.), misma que les fue pagada a los vendedores el día de la firma del multicitado contrato. 4. Como se desprende de la cláusula cuarta del contrato de referencia, la posesión de la fracción del terreno motivo de esta demanda, me fue entregada el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, razón por la que desde entonces hasta la fecha actual la estoy poseyendo a título de propietario, en forma pública, continua, pacífica, pública y de buena fe: toda vez que al entrar en posesión, lo hice por virtud de un acto jurídico que me trasladó el dominio del bien y desde entonces he venido cubriendo los impuestos fiscales que ha causado hasta el momento. 5.- Hago saber a su señoría que los vendedores de nombre Silvestre Nicolás Velázquez, falleció en fecha posterior a la celebración al citado contrato, motivo por el cual dicha demanda se endereza al albacea de la sucesión de nombre Cutberto Nicolás Lara. 6.- Promuevo la usucapción o prescripción positiva, en virtud de que es necesario purgar vicios del acto por medio del cual adquirí la fracción del inmueble materia de este asunto. Ignorando sus domicilios el juez del conocimiento ordenó emplazarlos por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.  
1405.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.  
ISABEL BECERRIL MARTINEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIRIAM JUDITH MARTINEZ YVEY, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil, "usucapción" en el expediente número 07/2007, las siguientes prestaciones; A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapción por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en lote 14, manzana 7-C, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 13, volumen 143, libro primero, sección primera, de fecha 20 de junio de 1972, C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
183-B1.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ALBERTO TORRES HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 957/05, el juicio ordinario civil, demandando la prescripción positiva en contra de SALVADOR TORRES LOMELI Y GUADALUPE HERNANDEZ DE TORRES Y/O GUADALUPE HERNANDEZ BRISEÑO, bajo el siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva del inmueble ubicado en lote departamento 3, del condominio marcado con el número 11, de la calle Valle Camino a Nueva Aragón, del lote 17, manzana 72, Sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie privativa total de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros; b).- Con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con casa número dos; al poniente: en cinco metros con colindancias, al norte: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con colindancias, y al oriente: en cinco metros con vacío, abajo con su planta baja y arriba con azotea. Y se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad del Comercio adscrito a los municipios Ecatepec y Coacalco con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de los demandados SALVADOR TORRES LOMELI Y GUADALUPE HERNANDEZ DE TORRES, acreditaron a su señoría con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec con sede en Tlalnepantla, Estado de México. Hechos. Mismo que adquirió el promovente mediante el contrato de compraventa celebrado con hoy demandados de fecha catorce de febrero de 1993, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble, y toda vez que la actora desconoce el domicilio del demandado SALVADOR TORRES LOMELI, se ordenó emplazar en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, 05 de marzo del año dos mil siete.-  
Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.  
211-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, el juez por auto dictado en fecha once de abril de dos mil siete, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en novena almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas del día siete de julio del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 m colinda con Ejido de la Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 m colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 m colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 m colinda con Víctor Sánchez, 128.00 m colinda con Antonio Sandoval; y al poniente: 56.00 m colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 571,354.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atlacomulco, México, diecisiete de abril de dos mil siete.-  
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-  
Rúbrica.

1559.-23, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 643/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (anteriormente BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO), en contra de MARTHA BEATRIZ CAMARGO MORENO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, señaló las trece horas del día veintiocho de mayo del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en el Departamento 16-A, Tercer Nivel, estacionamiento 16-A, edificio 17, con indiviso de 3.12% del Condominio, ubicado en la calle de Pedro Ascencio, número 210, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de: 62.50 m<sup>2</sup>, al sur: 7.50 m con vacío de área común y pasillo de circulación, al poniente: 3.00 m con departamento 15, al norte: 1.50 m, al poniente: 3.50 m, al sur: 1.50 m colindando todos con Cubo de Ventilación, al poniente: 3.00 m con departamento 15, al norte: 7.50 m con vacío de propiedad particular, al oriente: 3.00 m, al sur: 1.00 m, al oriente: 3.50 m, al sur: 1.00 m, al oriente: 3.50 m, al norte: 1.00 m, al oriente: 3.00 m, colindando todos con vacío de área común.

colinda con piso con departamento 12 y por techo con azotea. Estacionamiento 16-A, superficie: 13.20 m<sup>2</sup>, que mide y linda: al norte: 2.40 m con área de circulación vehicular, al sur: 2.40 m con área común 2, al oriente: 5.50 m con cajón de estacionamiento de visitas, al poniente: 5.50 m con cajón de estacionamiento 15-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 780-6177, volumen 281, libro primero, sección primera, a fojas 125 vuelta, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de MARTHA BEATRIZ CAMARGO MORENO, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$342,847.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a dieciséis de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1542.-23, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 269/03, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del veinticuatro de mayo de dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: El lote de terreno identificado como lote uno, de los que se subdividió el terreno original que perteneció al ejido denominado SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, compuesto por la zona uno, manzana 20, lote 6, actualmente ubicado en la calle Plan de San Luis número 213, de la colonia Magdalena, sector 77, Toluca, México, con los siguientes datos registrales, partida 327-17220, volumen 361, libro primero, sección primera, a foja 42, de fecha cinco de enero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 12.00 metros con lotes 20 y 21, sureste: 38.75 metros con lotes 4 y 5, suroeste: 12.00 metros con calle Plan de San Luis y al noroeste: 37.90 metros con lote 2, resultante de la subdivisión, con una superficie de 444.00 metros cuadrados, aproximadamente, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 449,160.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y toda vez que en los datos registrales se encuentra inscrito embargo judicial deducido del expediente 666/04 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, promovido por ALEJANDRO BOTELLO ALARCON, el Juez del conocimiento, ordenó se notifique de manera personal el contenido del proveído emitido en la primera almoneda de remate de cinco de marzo de dos mil siete, en el que se decretó que tal notificación se hiciese en términos del proveído de veintiocho de febrero del año en curso, es decir por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este tribunal, así como al BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en el domicilio señalado en autos, para que comparezca a deducir su derecho el día de la celebración de la almoneda.

Toluca, México, diecisiete de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1555.-23, 27 abril y 4 mayo.



**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 977/2004, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de FERNANDO FERNANDEZ ROSALES Y MARIA EVA VAZQUEZ ELIAS, juicio especial hipotecario, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México Distrito Federal a diecisiete de marzo del año dos mil seis. . . toda vez que de constancias de autos obran en autos los informes de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Instituto Federal Electoral, del Instituto Mexicano del Seguro Social todos Distrito Federal y del Director de Seguridad Pública y de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tultitlán, Estado de México, de los que se desprende que se ignora el domicilio de la demandada MARIA EVA VAZQUEZ ELIAS, por tanto con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a MARIA EVA VAZQUEZ ELIAS, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en periódico impacto, haciéndole saber la demanda interpuesta en su contra por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el último domicilio de la parte demandada se encuentra ubicado en municipio de Tultitlán, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar, concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad. Quedando a su disposición en la Secretaría "A", de este Juzgado las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por boletín judicial. . . México, Distrito Federal a 26 de marzo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

212-B1.-25, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto nueve y treinta de marzo del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., hoy su CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de AGÜERO DE LA CONCHA GERARDO Y OTRO, expediente número 187/00, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las once horas del dieciséis de mayo del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número quince de Retorno del Lago y terreno que ocupa o sea el lote número cero seis de la manzana número cuarenta y cinco de la sección "H" Guión setenta y dos, guión ochenta y dos, del fraccionamiento Bosques de la Hacienda en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, valuado en la cantidad

de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 9 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

521-A1.-23 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 598/2002.  
EDICTO PARA CONVOCAR A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROBERTO MORALES HERNANDEZ, expediente 598/2002, la C. Juez Segundo de lo civil Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto relativo al presente juicio que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de abril del año dos mil siete, a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita la parte actora y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate, en primera almoneda, siendo el bien inmueble a rematar identificado como casa dúplex variante "A", calle Rio Coatzacoalcos, número once, lote de terreno catorce, manzana uno romano, sección "H"-Guión treinta y tres Guión "B", fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico El Diario de México, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la suma de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, así mismo se le tiene autorizado a las personas que indica para los fines que precisa, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez.-Doy fe.-Firmas.-Rúbricas.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, así como en los lugares de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete

días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 10 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

521-A1.-23 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA.**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroja la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 251 y 253 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles esto es la cantidad de \$307,800.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la cantidad de \$205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$30,780.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día siete de mayo del año en curso, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por en tres veces dentro de nueve días, en estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas, periódico El Diario de México, en Tultitlán, Estado de México, estrados de dicho Juzgado, el periódico de mayor circulación, receptoría de rentas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 30 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

522-A1.-23, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 158/07-2, promovido por DIETER ANTONIO CORTES BERNAL, el procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del lote de terreno ubicado en el poblado de San Salvador Tizatlalli, del municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m con los señores Martín Flores Uribe y Ana María Carrasco Morales, actualmente Patricia Flores Carrasco; al sur: 17.50 m con la calle Independencia; al oriente: 12.50 m con la señora María Eugenia Gayosso Macías; y al poniente: 12.50 m con los señores Martín Flores Uribe y Ana María Carrasco Morales, actualmente Patricia Flores Carrasco, con una superficie de 218.75 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1635.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

En el expediente número 162/07, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por MARCO ANTONIO ZARATE ESTRADA, respecto del inmueble consistente en un terreno ubicado en el número 8 de la calle José María Morelos y Pavón, en el Poblado de Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con propiedad de María Antonieta Estrada Sánchez, al sur: 12.10 m con calle José María Morelos, al oriente: 14.00 m con propiedad de José Luis Zárate Nieto y al poniente: 14.00 m con calle Abasolo, con una superficie de: 169.40 m<sup>2</sup>, inmueble tal, que ha sido poseído por la promovente en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario desde hace más de diez años, por lo que mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió a trámite las diligencias de información de dominio, por lo que publíquese la misma por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.

Toluca, México, a tres de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1652.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
SEGUNDA SECRETARIA.  
ISIDRO HERNANDEZ ROSALES.**

Se hace de su conocimiento que MA. DEL PILAR LOZANO CONTRERAS, en el expediente 160/2007, iniciado el veintuno de febrero del año dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B.- La terminación del régimen de separación de bienes; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a once de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

1584.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. URI DAN.**

En el expediente número 101/2007, la C. KARINA COHEN FRID, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del dos mil siete, se ordena publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: KARINA COHEN FRID, por mi propio derecho, vengo a demandar de mi señor esgoso URI DAN en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), de quien desconozco su domicilio, por lo que solicito atentamente se le emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, o sea por medio de edictos, ya que a la fecha ignoro cual es su actual domicilio, teniendo conocimiento que el último domicilio del demandado lo fue el domicilio conyugal, el cual se encuentra ubicado en Retorno Palma Brava, número 6, interior A-1, en Bosques de las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a quien le reclamo las siguientes prestaciones: I.- El divorcio necesario por la causal prevista y regulada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, ya que la suscrita y el ahora demandado, nos encontramos separados desde el día cinco de septiembre del 2003. II.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico

de circulación diaria en esta entidad, así como en el boletín judicial. En Huixquilucan, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A.**

Se hace saber que JESUS FLORENTINO RODRIGUEZ DE JESUS, bajo el número de expediente 516/2006, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A. respecto del lote de terreno número 17, de la manzana número 1-E Oriente, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada "Valle Ceylán", municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Por autos de fechas dos y diez de abril del dos mil siete, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados MARIO IBARRA PALMERIN, ROBERTO BUCIO RODRIGUEZ, ROSA CELIA M. DE IBARRA, CATALINA MAGAÑA Y ROMANA, S.A. para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de abril del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**RAMON ALCANTARA ESCUTIA.**

JUAN BARAJAS CRUZ Y CARLOTA ZARAGOZA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 393/2005, juicio ordinario civil, en su contra, la declaración de que ha procedido en nuestro favor la usucapión y en consecuencia nos hemos convertido en propietarios de la fracción de terreno y casa en el construido denominada Los Coyotes, ubicado en el pueblo de Calacoaya, colonia Morelos, calle Quintana Roo 16-A, colonia Morelos Calacoaya, Atizapán, México, el cual tiene una superficie total de 112.31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.82.5 metros con propiedad privada y otros 9.47.5 metros con vendedora, al sur: 18.87 metros con propiedad de Rafael Picasso, al oriente: 8.50 metros con parte vendedora y 1.05 metros con calle Quintana Roo, al poniente: 9.50 metros con Emilio Paredes Jiménez, B).- La cancelación de la inscripción a nombre de RAMON ALCANTARA ESCUTIA y en consecuencia la inscripción registral a nombre de los promoventes respecto de la fracción de terreno antes mencionada y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 237, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 03 de febrero del 1964, y el pago de gastos y costas que origine en el presente.

## HECHOS

1.- En fecha 13 de enero de 1973, el señor JESUS BARAJAS ZARAGOZA, celebró contrato de compraventa con el señor RAMON ALCANTARA ESCUTIA, respecto de la fracción de terreno antes mencionada ya que el mencionado lo adquirimos los suscritos y nuestro hijo a pesar de saber que el contrato saldría únicamente a nombre de nuestro hijo JESUS BARAJAS ZARAGOZA, pero nosotros pagamos la mitad del terreno y después nos firmaron un documento JESUS BARAJAS ZARAGOZA y su esposa respecto de la parte que nos correspondía en fecha 05 de octubre de 1980. 2.- Desde el 13 de febrero de 1973, fecha en que se celebró el contrato de compraventa los suscritos y JESUS BARAJAS ZARAGOZA se dio la posesión física de la fracción del inmueble citado la cual se ha realizado de forma pública, continua, pacífica y de buena fe. Así mismo se han realizado diversos actos de dominio como lo son permisos de construcción, solicitud de suministro de energía eléctrica, de agua potable, etc. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, quince de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 573/2006.

EMPLAZAR A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES.

RIGOBERTO BRIONES HIDALGO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, respecto del predio ubicado en la manzana 721, lote 4, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Cerros, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 166.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.00 metros colinda con lote 5, al sureste: 9.00 metros con Av. Ignacio Allende, al noreste: 18.50 metros con lote 3, al suroeste: 18.50 metros con calle Cerro del Hombre, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que RIGOBERTO BRIONES HIDALGO en fecha 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor FERMIN GUERRERO TORRES, el predio antes descrito, pactándose la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, el cual fue pagado al momento de la celebración de dicho contrato, haciéndole entrega inmediata de dicho predio, por lo que desde ese momento ha venido poseyendo el mismo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario. En atención a que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FERMIN GUERRERO TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondientes para que las reciban en días y horas hábiles.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha seis de septiembre del dos mil seis. Ecatepec de Morelos, Veinte de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 149/2007.

PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 21, manzana 66, sección quinta, fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 131.25 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 7.50 metros linda con calle Veracruz, al sur: 7.50 metros linda con lote 20, al oriente: 17.50 metros con calle Monterrey, y al poniente: 17.50 metros con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la demandada bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera de fecha 05 de septiembre de 1978, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha quince de enero de 1997, la actora se instaló en el inmueble objeto el presente juicio al verío plenamente libre, ya que su situación económica era muy complicada y no podía pagar mensualidades para alguna casa, motivo por el cual se instaló en dicho inmueble, y desde la fecha antes indicada se encuentra en posesión del inmueble en mención de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a INCOBUSA, S.A., por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO en periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha tres de abril del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, once de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

A: GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 860/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contenciosos, promovido por CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V., a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., la Juez Séptimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, ordeno emplazar por medio de edictos a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., a quien solicita se le notifique el contenido de la carta de fecha once de diciembre de

2006, suscrita por PABLO MIGUEL ANGEL TORO BALA, en su carácter de Representante Legal de CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V. dirigida a GRUPO PUBLICITARIO PLENILUNIO, S.A. DE C.V., en la que se le informa lo que a continuación se transcribe:

... "Derivados de la reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2006, por medio de la presente hacemos de su conocimiento que de acuerdo con la fracción XVI del artículo 31 de la LISR procedemos a efectuar la deducción para efectos fiscales respecto de la (s) siguiente (s) factura (s) a su cargo:

Número de factura	Fecha	Importe	IVA	Total
W-6813	05 julio 2005	\$128,900.00	\$19,335.00	\$148,235.00
W-6816	06 julio 2005	\$267,400.00	\$38,610.00	\$296,010.00

Fundándose para ello en los hechos que considero aplicables en el presente asunto.

En consecuencia publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica. 529-A1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

BRENA SANCHEZ DANIEL ERNESTO, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 83/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (O.D.E.M.), y otros, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, (O.D.E.M.), la declaración judicial que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del lote terreno e inmueble en él construido, ubicado en el lote 23 de la manzana "L", del Distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio del mismo nombre, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m y 6.28 m con calle Gnomos, al sur: en 8.00 m con lote 32, al este: en 17.15 m con lote 33-A, al oeste: en 13.15 m con calle Genio, (con una superficie total de: 133.77 m<sup>2</sup>), inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los antecedentes registrales que manifiestan más adelante. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta la total terminación del mismo.

En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BARRERA, se desconoce se ordena se le emplaz por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en un periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la notificadora fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México.-Dado en Cuautitlán Izcalli, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1571.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1194/2006.

JUANA OLVERA MARTINEZ.

Se le hace saber que la señora JOEL VALENCIA LUGO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a doce 12 de abril del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

209-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2007.

DEMANDADA: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

VICENTE PEREZ DIAZ, te demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 179, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 8; al sur: 20 m con lote 10; al oriente: 10 m con lote 23; al poniente: 10 m con calle 2, con una superficie de 200 metros cuadrados, manifestando que dicho inmueble lo posee a título de propietaria, desde el 30 de agosto de 1973, el cual adquirió por medio de un contrato privado de compraventa con el señor JOSE PEREZ PADILLA, por la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada en su totalidad, dicha posesión la detenta de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, haciendo mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio, cumpliendo con las disposiciones fiscales, pago de servicios derivados de la posesión que ejerce sobre dicho inmueble. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

211-B1.-24 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1628/94.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAIME CARMEN HERNANDEZ CRUZ Y MARIA TERESA ESPINOSA BELMONTE DE HERNANDEZ, expediente 1628/94, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos ubicado en: Departamento número 102, del edificio "B" del conjunto habitacional vertical marcado con el número oficial 8 de la Prolongación Avenida Morelos, en el fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepan, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día catorce de mayo del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Gráfico, en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como también los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que corresponda de la entidad de Cuautitlán, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 13 de abril de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

567-A1.-30 abril, 4 y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NOTIFICACION POR EDICTOS  
TOLUCA, MEXICO 10 DE ABRIL DEL 2007.  
EXPEDIENTE: 1076/2005 (INCIDENTE PARA ACREDITAR CAPACIDAD ECONOMICA DE DEUDOR ALIMENTICIO)  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).  
ACTOR: MARIA LUISA VELEZ BAUTISTA.  
DEMANDADA: BEJAMIN MONROY CARDENAS.  
SE NOTIFICA A ARMANDO BENJAMIN MONROY CARDENAS.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por MARIA LUISA VELEZ BAUTISTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a la parte demandada BENJAMIN MONROY CARDENAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del incidente para acreditar capacidad económica del deudor alimenticio, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar el incidente en mención instaurado en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado por gestor que pueda representarlo precluirá su derecho haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde

se haga la citación y en el boletín judicial. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.- Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1411.-13, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 619/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias, y sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia:

1.- Lote 1.- manzana 85.- Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, Al sur 8.16 m y colinda con lote 18, Al oriente 15.00 m y colinda con el lote 2, Al poniente 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo, superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$124,500.00 (ciento veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Lote 46, manzana 172, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 45, Al oriente 9.03 m y colinda con el lote 1, Al poniente 5.61 m dando frente a la calle El Potosí, superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$136,500.00 (ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

3.- Lote 1, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, Al sur 15.00 metros colinda con el lote número 2, Al oriente 4.95 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53 m colinda con el lote número 54, superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$119,200.00 (ciento diecinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

4.- Lote 2, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficie: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 1, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 3, Al oriente 6.00 m, dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m y colinda con el lote No. 53. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional.)

5.- Lote 3, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 2, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 4, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 52. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

6.- Lote 4, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 3, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 5, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 51. Superficie: 90 metros cuadrados, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).



sur 15.00 m colinda con el lote No. 23, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 33. Superficie de 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

25.- Lote 23, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 22, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 24, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 32. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

26.- Lote 24, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 23, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 25, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 31. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

27.- Lote 25, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 24, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 26, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 30. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

28.- Lote 26, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote No. 27 Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote No. 29. Superficie 90 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

29.- Lote 27, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 26, Al sur 12.00 m colinda con calle Sierra Nevada, Al oriente 4.11 m dando frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53 m colinda con el lote No. 28. Superficie 105.30 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,500.00 (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

30.- Lote 28, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 1.00 m colinda con el lote No. 29, Al sur 12.00 m colinda con la calle Sierra Nevada, Al oriente 7.53 m y colinda con el lote 27, Al poniente 4.95 m dando frente a la calle El Potosí. Superficie 111.60 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$119,200.00 (ciento diecinueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

31.- Lote 30, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m colinda con el lote No. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote 29, Al oriente 6.00 m y colinda con el lote 25, Al poniente 6.00 m dando frente a la calle El Potosí, superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

32.- Lote 54, manzana 173, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m colinda con la Calle Iturbide, Al sur 15.00 m colinda con el lote 53, Al oriente 7.53 m y colinda con el lote 1, Al poniente 4.11 m dando frente a la calle El Potosí. Superficie 105.30 metros cuadrados, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,500.00 (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

33.- Lote 1, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.41 m dando frente a la calle Sierra Nevada, Al sur 8.70 m colinda con el lote 20, Al oriente 15.00 m colinda con el lote 2, Al poniente 12.00 m colinda con la calle Topo Chico. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,300.00 (ciento treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

34.- Lote 10, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.431 m dando frente a la calle Sierra Nevada, Al sur 9.01 m colinda con el lote 11, Al oriente 12.00 m y colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00 m colinda con lote 9. Superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,900.00 (ciento cuarenta y dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

35.- Lote 11, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 9.01 m colinda con el lote 10, Al sur 5.59 m dando frente a la calle Topo Chico, Al oriente 12.00 m y colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00 m colinda con lote 12. Superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,200.00 (ciento treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

36.- Lote 14, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.00 m colinda con el lote 07, Al sur 6.00 m dando frente a la calle Topo Chico, Al oriente 15.00 m y colinda con el lote 13, Al poniente 15.00 m colinda con lote 15. Superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

37.- Lote 19, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.00 m colinda con el lote 02, Al sur 6.00 m dando frente a la calle Topo Chico, Al oriente 15.00 m y colinda con el lote 18, Al poniente 15.00 m colinda con lote 20. Superficie 90.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$84,300.00 (ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

38.- Lote 20, manzana 174, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.70 m colinda con el lote 01, Al sur 6.00 m dando frente a la calle Topo Chico, Al oriente 15.00 m y colinda con el lote 19, Al poniente 12.00 m colinda con la calle Topo Chico. Superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,000.00 (ciento treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional).

39.- Lote 1, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 4.10 m, dando frente a la calle La Huasteca, Al sur 7.28 m y colinda con el lote 18, Al oriente 15 m y colinda con el lote 2, Al poniente 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 103.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$110,200.00 (ciento diez mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

40.- Lote 8, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 4.84 m, dando frente a la calle La Huasteca, Al Sur 7.42 m y colinda con el lote 10, Al oriente 12 m y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m y colinda con el lote 8. Superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$117,400.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

41.- Lote 10, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.42 m, y colinda con el lote 9, Al sur mide 4.00 m dando frente a la calle Iturbide, Al oriente 12.00 m y colinda con la calle el Potosí, al poniente 15.00 m y colinda con el lote



11. superficie 103.65 m cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$110,700.00 (ciento diez mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

42.- Lote 11, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m y colinda con el lote 8. Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 10, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 12, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

43.- Lote 12, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 7. Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 11, al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

44.- Lote 13, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 6. Al sur mide 7.00 metros, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 12, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 14, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

45.- Lote 14, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 5. Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 13, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 15; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

46.- Lote 15, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 4. Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 14, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 16; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

47.- Lote 16, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 3. Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 15, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

48.- Lote 17, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 2, Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 16, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote número 18; superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

49.- Lote 18, manzana 178, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.00 m, y colinda con el lote 1, Al sur mide 7.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote No. 17, al poniente mide 15.00 m, y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,200.00 (ciento doce mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

50.- Lote 1, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra

Picacho, Al sur mide 8.70 m y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 2, Al poniente mide 12.00 m, y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,300.00 (ciento treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

51.- Lote 9, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.58 m, dando frente a la calle Sierra Picacho, Al sur mide 9.16 m y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 8; superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,300.00 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

52.- Lote 10, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 9.16 m y colinda con el lote No. 9, Al sur mide 5.74 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m, y colinda con el lote 11; superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$138,600.00 (ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

53.- Lote 18, manzana 180, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.70 m y colinda con el lote No. 1, Al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo; superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,700.00 (ciento treinta y un mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

54.- Lote 1, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.41 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, Al sur mide 8.70 m y colinda con el lote No.18, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,300.00 (ciento treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

55.- Lote 9, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.19 m, dando frente a la calle Sierra Vieja, Al sur mide 8.77 m y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m y colinda con el lote 8; superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,100.00 (ciento treinta y nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

56.- Lote 10, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.77 m y colinda con el lote No.9, Al sur mide 5.35 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m y colinda con el lote 11, superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,500.00 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

57.- Lote 18, manzana 181, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.70 m y colinda con el lote No.1, Al sur mide 6.00 m, dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo, superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,000.00 (ciento treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional).

58.- Lote 1, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.38 m, dando frente a la calle Sierra Madre, Al sur mide 8.68 m y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 2, al poniente mide 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo, superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,900.00 (ciento treinta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

59.- Lote 9, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.84 m, dando frente a la calle Sierra

Madre, Al sur mide 8.42 m y colinda con el lote No. 10, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m y colinda con el lote 8. Superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,500.00 (ciento treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

60.- Lote 10, manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.42 m y colinda con el lote No.9, Al sur mide 5.00 m dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 12.00 m y colinda con la calle El Potosí, al poniente mide 15.00 m y colinda con el lote 11, superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,700.00 (ciento veintiséis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

61.- Lote 18, Manzana 182, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 8.68 m y colinda con el lote No.1, Al sur mide 5.97 m dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente mide 15.00 m y colinda con el lote 17, al poniente mide 12.00 m y colinda con la calle El Comillo, superficie 127.87 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,600.00 (ciento treinta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.).

62.- Lote 1, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, al oriente mide 7.33 m, dando frente a la calle El Comillo, al poniente mide 10.16 m, y colinda con el lote no.44. Superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$159,300.00 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

63.- Lote 22, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote 21, Al sur mide 12.00 m, dando frente a la calle Iturbide, al oriente mide 7.16 m, y colinda con la calle El Comillo, al poniente mide 10.14 m, y colinda con el lote No.23; superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$157,800.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

64.- Lote 23, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m y colinda con el lote 24, Al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 10.14 m, y colinda con el lote No.22; al poniente mide 7.12 m, dando frente a la calle La Silla. Superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$157,500.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

65.- Lote 44, manzana 183, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 43 al oriente mide 10.16 m, y colinda con el lote No.1; Al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle La Silla, superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$156,700.00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

66.- Lote 1, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote No. 2, Al oriente mide 6.88 m, dando frente a la calle La Silla, Al poniente 9.71 m, y colinda con el lote No. 44. Superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,100.00 (ciento cincuenta y dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

67.- Lote 22, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m y colinda con el lote no. 21, Al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, al oriente mide 7.04 m, dando frente a la calle La Silla, Al poniente mide 10.02 m, y colinda con el lote No. 23, superficie 145.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$155,900.00 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

68.- Lote 23, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote 24, Al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, Al oriente mide 10.02 m, y colinda con el lote número 22, al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, superficie 145.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$155,600.00 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

69.- Lote 44, manzana 184, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 43, Al oriente mide 9.71 m, y colinda con el lote número 1, al poniente 6.55 m, dando frente a la calle El Fraile. Superficie 139.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,500.00 (ciento cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 moneda nacional).

70.- Lote 1, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 12.00 m, y colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 2, Al oriente mide 6.82 m, dando frente a la calle El Fraile, Al poniente mide 9.65 m, y colinda con el lote número 44, superficie 141.52 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,200.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

71.- Lote 16, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 15, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote número 17, Al oriente mide 7.00 m, dando frente a la calle El Fraile, Al poniente mide 7.00 m, y colinda con el lote número 29, superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

72.- Lote 22, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 21, Al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, Al oriente mide 6.54 m, dando frente a la calle El Fraile, Al poniente mide 9.52 m y colinda con el lote número 23, superficie 138.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,900.00 (ciento cuarenta y siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

73.- Lote 23, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 24, Al sur mide 12.00 m, y colinda con la calle Iturbide, Al oriente mide 9.52 m y colinda con el lote No.22, Al poniente mide 9.50 m, dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 138.15 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,600.00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

74.- Lote 24, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m y colinda con el lote número 25, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 23, Al oriente mide 7.00 m y colinda con el lote No. 21, Al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

75.- Lote 25, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 26, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 24, Al oriente mide 7.00 m y colinda con el lote No. 20, Al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

76.- Lote 26, manzana 185, Fraccionamiento Colinas de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 m, y colinda con el lote número 27, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 25, Al oriente mide 7.00 m y colinda con el lote No. 19, Al poniente mide 7.00 m, dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$98,300.00 (noventa y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).



Cuauhtémoc, Al sur mide 15.00 m, y colinda con el lote 43. Al oriente mide 9.65 m y colinda con el lote No.1, Al poniente mide 6.49 m., dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,500.00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Y como base para el remate de todos y cada uno de los Inmuebles antes descritos la cantidad de \$10,293,200.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad, y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de siete días. Se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

570-A1.-2, 4 y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 394/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en paraje Tlacomulco, calle San Martín sin número, esquina con Francisco Sarabia, Colonia "EL Mirador", municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.35 m y linda con calle San Martín; al sur: en 10.80 m y linda con propiedad o posesión de Rafael Marín Verde; al oriente: en 34.10 m y linda con calle Francisco Sarabia; al poniente: en 28.45 m y linda con propiedad o posesión de Lucio Hernández Aguilar, con una superficie total de 529.74 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

565-A1.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. en contra de JUAN JOSE BARRERA CID DEL PRADO, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia, dictó un auto de fecha doce de abril del año dos mil siete, que a la letra dice:

Con fundamento en el artículo 763, del Código de Procedimientos Civiles abrogados, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para el desahogo de la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en camino a San Salvador sin número, condominio 1, casa 18, lote 1, del Rancho San Lucas, Poblado de San Jerónimo Chichahuatco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: condominio horizontal 14, casa 24. PLANTA BAJA con una superficie de 34.18 metros cuadrados, al norte: en 7.85 metros con área de donación, al sur: en 7.85 metros con vivienda 17, al este: en 4.70 metros con área común, al oeste: en 4.70 metros

con área común, PLANTA ALTA con una superficie de 18.74 metros cuadrados, al norte: en 3.40 metros con azotea de la misma vivienda, al sur: en 6.30 metros con vivienda 17, al este: en 4.70 metros con vacío área común, al oeste: en 3.10 metros con azotea de la misma vivienda, área privativa descubierta (patio de servicio), al norte: en 1.55 metros con la misma vivienda, al sur: en 1.55 metros con vivienda 17, al este: en 1.50 metros con misma vivienda, al oeste: en 1.50 metros con área común, cajón de estacionamiento: al norte: en 2.40 metros con vialidad interior, al sur: en 2.40 metros con área común, al este: en 5.50 metros con cajón de estacionamiento 17, al oeste: en 5.50 metros con cajón de estacionamiento 19, con una superficie total 36.89 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 565/7995, volumen 342, libro primero, sección primera, a fojas sesenta vuelta, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$226,530.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de \$251,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del cursante, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, dejando sin efecto la fecha y hora señalada en auto del veintiocho de marzo del cursante, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1543.-23, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ, en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, se señalaron las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: un inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en la calle General Fernando González número 108, colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 metros con lote 4; al sur-sureste: 11.49 metros con lote 6; al oriente-noreste: 10.40 metros con calle tipo "A"; y al poniente-suroeste: 14.40 metros con límite del fraccionamiento, con una superficie 120.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1621.-27 abril, 4 y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 851/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ESTHER LEGORRETA LEMUS, en contra de VICTOR ESPINA TELLEZ Y SERAFIN ESPINA SORIA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, seal6o las diez horas con treinta minutos del d6a nueve de mayo del a6o dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento que le pertenece al demandado SERAFIN ESPINA SORIA del bien inmueble embargado en el presente juicio, en fecha trece de noviembre del dos mil uno, ubicado en calle Ermita, n6mero 26, correspondi6ndole el n6mero de lote 55, de la manzana 81, de la colonia Metropolitana, tercera secci6n del municipio de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 54, al sur: en 17.00 metros con lote 56, al oriente: 8.00 metros con Ermita, al poniente: 8.00 metros con lote 10, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), equivalente al cincuenta por ciento de la cantidad en que fue valuado el inmueble por el C.P. ENRIQUE JAVIER CHAVEZ CAMPOS, Perito Valuador designado en rebeld6a de la parte demandada, mediante escrito presentado en este Juzgado el d6a veinticuatro de octubre del a6o en curso, registrado con el n6mero de promoci6n 9216, siendo postura legal la que cubra el importe fijado a su integridad.

Para su publicaci6n de los edictos por tres veces dentro de nueve d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, en otro de mayor circulaci6n y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en ciudad Nezahualc6yotl, M6xico, a los diecinueve d6as del mes de abril del a6o dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-R6brica.

215-B1.-25, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 1024/03.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veint6s de marzo del a6o en curso, dictado en el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GALLEGOS CORTEZ JOSE EZEQUIEL y otra, expediente n6mero 1024/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, orden6 sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos correspondiente al inmueble ubicado en la calle de Hidalgo n6mero 61, casa n6mero 10, lote 10, manzana XXII, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la totalidad de su precio y para que tenga verificativo la audiencia de remate se sealan las diez horas del d6a dieciocho de mayo del a6o en curso.

Para su publicaci6n de tres veces dentro de nueve d6as en el peri6dico "Diario La Raz6n".-M6xico, Distrito Federal, a 12 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto D6valos Mart6nez.-R6brica.

553-A1.-27 abril, 4 y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PABLO JUAN MONTOYA MELQUIADEZ, ha promovido bajo el n6mero de expediente 1304/2006, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculaci6n judicial, respecto del inmueble denominado "El Mesquite", ubicado en calle Cinco de Mayo sin n6mero, Barrio Zimap6n, municipio de Coyotepec, Estado de M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con calle p6blica "5 de Mayo"; al sur: 14.20 m linda con propiedad de Pedro Montoya Robles; al oriente: 101.20 m linda con Alberto Montoya Garcia; al poniente: 100.00 m y linda con Le6n Carera Montoya, con una superficie total aproximada 1,468.76 metros cuadrados (mil cuatrocientos sesenta y ocho con punto setenta y seis metros cuadrados).

Para su publicaci6n por dos veces de tres en tres d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, y en el peri6dico de mayor circulaci6n para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en t6rmino de ley, se expiden a los once d6as del mes de enero del a6o dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo N6ñez P6rez.-R6brica.

565-A1.-30 abril y 4 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 105/037/2007, JESUS GARDU6O LOZA, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Los Hornos, del Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en seis l6neas de 289.79 m y colinda con carretera Toluca-Zihuatanejo; al sur: en diecisiete l6neas mide 428.81 m y colinda con la Barranca Fria; al oriente: en diez l6neas mide 438.35 m y colinda con el Sr. H6ctor Hern6ndez; al poniente: en once l6neas mide 275.05 m y colinda con terrenos del Ayuntamiento del municipio de Temascaltepec, M6xico. Superficie aproximada de 87,288.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, M6xico, a 29 de marzo de 2007.-C.-Registrador, Lic. Juan Jos6 Libi6n Conzuelo.-R6brica.

1593.-25, 30 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 239/26/07, ROBERTO RAMIREZ DURAN, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble denominado "La Rinconada" o "Tepoz6n", ubicado en la Comunidad de San Miguel Xoloc, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de M6xico, mide y linda: al norte: 158.70 m y linda con "Ca6ada" o "Ladera", al sur: 176.00 m y linda con Ignacio Montiel Hern6ndez, al oriente: 187.00 m y linda con camino, al poniente: 140.00 m y linda con Barranca. Con una superficie aproximada de: 26,923.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, M6xico, a 15 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de M6xico, Lic. Ma. del Roc6o Rojas Barrera.-R6brica.

536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

Exp. 189/20/07, ISIDORO SARABIA SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xancale", ubicado en calle Primero de Mayo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con calle Primero de Mayo, al sur: 10.60 m y linda con Carlos Estéves, al oriente: 35.00 y linda con María Elena de la Barrera de Lucio, al poniente: 22.00 m y linda con Mario Ramírez Montiel, con una superficie aproximada de: 302.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

Exp. 1193/44/07, ANTONIA FLORENCIA ORTIZ ROMO, quien promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atotolco Tlahuayaca", terreno S/N, manzana S/N, de la calle Cda. sin nombre, ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con Salvador Martínez Romero, al sur: 11.40 m con Wenceslao Ortiz Serna, al oriente: 14.50 m con Engracia Martínez Urbina, al poniente: 15.00 m con José Alberto Ortiz Ortiz, con una superficie aproximada de: 162.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3203/123/07, C. ANTONIETA OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 24.80 m con Enrique Orozpe Hernández, al sur: 24.80 m con Ma. Angélica Orozpe Hernández, al oriente: 05.25 m con Ma. Luisa Cristalin, al poniente: 04.90 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 125.86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3209/129/07, C. FAUSTINA BEATRIZ GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 13, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Chantepec", que mide y linda: al norte: 9.75 m con Ismael García Díaz, al sur: 9.75 m con Norberto García Díaz, al oriente: 5.20 m con calle Morelos, al poniente: 5.20 m con María del Carmen García Díaz. Superficie aproximada de: 50.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3206/126/07, C. ENGRACIA ANTONIETA CASTILLO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ex Vía del Ferrocarril, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "La Monera", que mide y linda: al norte: 25.80 m con Felipe Reyes, al sur: 25.80 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.50 m con Luis Alberto Hernández Pérez, al poniente: 12.50 m con camino Ex Vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 322.55 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3200/120/07, C. FABIOLA JUAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, municipio de Tepetitla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teoctipa", que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Sonora, al sur: 15.00 m con Luis Flores Muñoz, al oriente: 27.70 m con Cándida Alvarado Ortiz, al poniente: 27.70 m con Graciela Alvarado Ortiz. Superficie aproximada de: 415.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3201/121/07, C. GRACIELA ALVARADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, municipio de Tepetitla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teoctipa", que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Sonora, al sur: 15.00 m con Luis Flores Muñoz, al oriente: 27.70 m con Fabiola Juárez Alvarado, al poniente: 27.70 m con Miguel Ángel García. Superficie aproximada de: 415.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3205/125/07, C. MA. ANGELICA OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 24.80 m con Antonieta Orozpe Hernández, al sur: 24.80 m con Felipe Mejía Benítez, al oriente: 05.25 m con Ma. Luisa Cristalin, al poniente: 04.90 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 125.86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3204/124/07, C. ENRIQUE OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Ma. Cleofás Orozpe Cristalinas, otro norte: 07.50 m con Guadalupe Orozpe Vázquez, al sur: 24.80 m con Antonieta Orozpe Hernández, al oriente: 10.50 m con Ma. Luisa Cristalinas, al poniente: 03.78 m con calle Yucatán, otro poniente: 06.07 m con José Luis Orozpe Hernández. Superficie aproximada de: 145.11 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3208/128/07, C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RUIZ Y MARIA DEL CARMEN DEL SAGRADO CORAZON GUTIERREZ HACES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz #7, en el cruce con la calle Rosas Moreno, en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Cruztitla", que mide y linda: al norte: 23.80 m con calle Rosas Moreno, al sur: 18.60 m con José Rodríguez López, al oriente: 15.20 m con José Rodríguez López, al poniente: 19.00 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 362.52 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3194/114/07, C. FLORA VERONICA GALICIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Abasolo número 9, Barrio Agua Escondida, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.25 m con Luis Valencia Valencia, al sur: 39.95 m con calle a Los Limones, al oriente: 9.50 m con Leandro José Luis Galicia Lozada, al poniente: 14.30 m con calle Prolongación de Abasolo. Superficie aproximada de: 328.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3199/119/07, C. JOSE MARIO LOZADA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua S/N, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teutlalpan", que mide y linda: al norte: 11.10 m con Nicolás Campos, al sur: 9.68 m con calle Chihuahua, al oriente: 24.10 m con Esteban Jorge Villanueva, al poniente: 23.54 m con Julia Amaro Guzmán. Superficie aproximada de: 247.48 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3198/118/07, C. MARTIN LEONARDO RIVERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nuevo México #12, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xahuenco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Uvi Catalina Bautista Rodríguez, al sur: 30.00 m con Marco Antonio Bautista Rivera, al oriente: 15.45 m con Uvi Catalina Bautista Rodríguez, al poniente: 15.45 m con Avenida Nuevo México. Superficie aproximada de: 463.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3197/117/07, C. TRINIDAD SOLIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Trinidad Arrieta Villasana, al sur: 15.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 24.40 m con Socorro Orozpe Rodríguez, al poniente: 26.40 m con Río San Juan. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3196/116/07, C. JOSE LUIS MARIN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro #8, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlán", que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Querétaro, al sur: 19.00 m con Anselmo Páez Oliva, al oriente: 47.00 m con Fortino Marín Granados, Amalia Marín Granados y Alejandro Marín Granados, al poniente: 47.50 m con Miguel Valencia Beltrán. Superficie aproximada de: 902.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3195/115/07, C. JULIA AMARO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua #23, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teutlalpan", que mide y linda: al norte: en 2 líneas de 10.00 y 8.54 m con Nicolás Campos, al sur: 18.54 m con calle Chihuahua, al oriente: 23.54 m con José Mario Lozada Amaro, al poniente: en 2 líneas, una de: 18.54 m con Avenida Hidalgo y otra de 5.00 m con Carmen Torres. Superficie aproximada de: 348.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3193/113/07, C. PEDRO VIDAL GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, #7 bis, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 07.00 m con Antiocho Vidal Galván, al sur: 07.00 m con calle Chapultepec, al oriente: 13.30 m con paso de servidumbre, al poniente: 13.30 m con Alicia Vidal Ortega. Superficie aproximada de: 93.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3192/112/07, C. HUGO ALEJANDRO MIGUEL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Palmas, al sur: 17.95 m con Arturo Arizmendi, al oriente: 136.32 m con Héctor Toriz Hernández, al poniente: 136.32 m con Floriberto Altamirano Carbajal. Superficie aproximada de: 2,446.94 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3191/111/07, C. ANGEL ALFONSO MEDINA ESQUILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretera Temamatla-Tenango del Aire S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chicomapa", que mide y linda: al norte: 16.50 m con Marysol Medina Chavarria, al sur: 24.00 m con Ma. Silvia Rodríguez Jiménez, al oriente: 26.75 m con camino Nacional, al poniente: 25.00 m con carretera Temamatla-Tenango del Aire. Superficie aproximada de: 548.91 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3190/110/07, C. ISMAEL GARCÍA DÍAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 15, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chantepec", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Olga García Díaz, al sur: 20.00 m con María del Carmen García Díaz, al oriente: 5.18 m con calle Morelos, al poniente: 5.18 m con Guillermo Ruiz García. Superficie aproximada de: 103.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3189/109/07, C. MARYSOL MEDINA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretera Temamatla-Tenango del Aire S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chicomapa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Hisiquia Sánchez, al sur: 16.50 m con Angel Alfonso Medina Esquildo, al oriente: 15.00 m con camino Nacional, al poniente: 15.00 m con carretera Temamatla-Tenango del Aire. Superficie aproximada de: 213.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3188/108/07, C. ADOLFO SANVICENTE ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Alfredo del Mazo S/N, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tizapa", que mide y linda: al norte: 36.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: 34.00 m con Jesús Castro, al oriente: 47.50 m con Ambrocio Sanvicente Arias, al poniente: 47.50 m con Barranca. Superficie aproximada de: 1,662.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3207/127/07, C. JOSE LUIS MARIN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Texcacuac", que mide y linda: al norte: 150.00 m con barranca, al sur: 100.00 m con camino, al oriente: 100.00 m con Trinidad Beltrán Escobar, al poniente: 50.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,200.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3187/107/07, C. MARIANO ROJAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Espiga, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Córdoba", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Benito Rojas Vázquez y paso de servidumbre, al sur: 10.00 m con José Luis del Rosario, al oriente: 10.00 m con José Luis del Rosario y paso de servidumbre, al poniente: 10.00 m con Benito Rojas Vázquez. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-



Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3186/106/07, C. JORGE HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Baja California S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Jesustiale Grande", que mide y linda: al norte: 19.75 m con Guadalupe Escamilla, al sur: 19.75 m con calle Prolongación Baja California, al oriente: 40.60 m con Néstor Cruz Ortiz, Graciela Negreros Jiménez, Gonzalo Salas Ortega y Mario Ruiz Vázquez, al poniente: 40.60 m con María Guzmán. Superficie aproximada de: 801.85 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 7871/269/05, C. PEDRO RIVERA VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehualco, en el municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 18.45 m con Valentín Heredia, al sur: 18.45 m con Galindo Mercado, al oriente: 07.00 m con calle Monterrey, al poniente: 07.00 m con Juan Téllez. Superficie aproximada de: 129.15 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3202/122/07, C. JOSE LUIS OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Ma. Cleofás Orozpe Cristalinas, al sur: 17.50 m con Enrique Orozpe Hernández, al oriente: 06.07 m con Enrique Orozpe Hernández, al poniente: 06.07 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 106.22 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 2772/147/07, APOLONIO MIGUEL LECHUGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número exterior 7, en la calle 27 de Septiembre, en la Colonia San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.37 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 21.31

m con Vialidad las Torres; al oriente: 1.70 m con predio particular con el Sr. Oscar Jesús Pérez Serrano; al poniente: 5.00 m con Gerardo Guzmán Arcos. Superficie de 71.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1633.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 13190/687/2006, NORMA LINARES VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 4, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.80 m con Fernando Linares Fajardo; al sur: 14.80 m con Juan C. Linares Verdeja; al oriente: 3.67 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 3.67 m con Jesús Cruz Valencia. Superficie de 54.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1637.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Número de Expediente 2038/99/07, MARCO ANTONIO CHAVEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre casi esquina con Morelos sin número, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.05 m con Benjamín Martínez Mejía; al sur: 11.05 m con Felipe de Jesús Galeana Mejía; al oriente: 21.00 m con Leticia Chávez Peña y Aureliano Peña Cano; al poniente: 21.00 m con pasillo de servidumbre, al norte: 4.47 m de ancho estando de acuerdo el Sr. Fernando Galeana Mejía en ceder 67 m a efectos de dar esta colindancia y al sur: 4.50 m de ancho por 85.60 m de largo con entrada por la calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 232.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1638.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3585/203/2007, ALBERTO AVILES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano No. 37, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.00 m con Guadalupe Avilés Huerta; al sur: 11.00 m con José Luis Romero Avilés; al oriente: 10.40 m con privada de 5.00 m de ancho Privada Pensador Mexicano; al poniente: 10.40 m con barda de la Escuela Primaria Héroes de la Independencia. Superficie de 114.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1640.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Número de Expediente 2620/140/07, MARCELINO ELFEGO CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 54, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas de 5.28, 3.18, 8.40, 2.17, 21.56 m con Severiano Hernández García;

al sur: 2 líneas de 10.25, 22.54 m con Marcelino Elfego Castañeda Díaz; al oriente: 3 líneas de 7.83, 2.28, 6.23 m con Roberto Mardonio Castañeda Díaz; al poniente: 2 líneas de 7.53 m con Marcelino Elfego Castañeda Díaz y 7.90 m con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 409.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1642.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3033/158/07, ANGEL LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 26, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Pantaleona Estrada; al sur: 23.40 m con Gerardo López Robles; al oriente: 9.00 m con calle Morelos; al poniente: 9.00 m con Antonio de Jesús. Superficie de 210.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1645.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3031/156/07, CRISTINA CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Rodrigo Sánchez s/n, Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.27 m con Eusebio Medina Salolín; al sur: 14.40 m con Martín Medina Salolín; al oriente: 7.40 m con Privada Rodrigo Sánchez; al poniente: 8.93 m con Eusebio Medina Salolín. Superficie de 117.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1646.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 2522/129/07, RAFAEL NOLASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n sobre la calle Zaragoza en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con Agustín Romero Jiménez; al sur: 13.50 m con Guillermo Romero; al oriente: 15.00 m con privada de 6.00 m de ancho; al poniente: 15.00 m con Lino Padua. Superficie de 202.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1647.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 2523/130/07, VICENTA JARAMILLO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Concordia s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con andador; al sur: 11.00 m con José Carlos Carmona; al oriente: 12.00 m con Sonia Esther Maldonado Rosales; al poniente: 12.00 m con Marco Antonio Macías. Superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1648.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3032/157/07, ELIA ESTRADA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solidaridad s/n, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular sucesor de Atilana Gutiérrez; al sur: 8.50 m con calle Solidaridad; al oriente: 30.00 m con el lote número dos del C. Felipe Arteaga Medraco; al poniente: 30.00 m con calle Solidaridad. Superficie de 307.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1649.-30 abril, 4 y 9 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 445/37/2007, C. MARIA TERESITA DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Compatitla", de la calle Adolfo López Mateos, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 48.82 m y 7.44 m con Ramiro Barrera Cortés y Privada Adolfo López Mateos, al sur: en 11.60 y 31.40 m con Evangelina Bejarano Moreno y Dora Luz Sánchez Silva, al oriente: en 3.72 y 13.72 m con calle Adolfo López Mateos y Ma. de Jesús Barragán López, al poniente: en 7.00 y 10.40 m con pozo de agua y Everardo Cruz Torres. Con una superficie de: 316.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1240/48/07, CARLOS NARANJO BUTRON, quien promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olvido S/N, en San Francisco Cuahutlilquixa, denominado "Norchuca", municipio de Tecámac, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Tomás García, al sur: 20.00 m con Angel Germán Mejía, al oriente: 10.00 m con Autopista, al poniente: 10.00 m con calle del Olvido, con una superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

Exp. 351/35/07, ARTURO SILVA PIÑA, quien promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Tecámac, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 10.93 m con lote 8, al sureste: 26.29 m con carretera México-Pachuca, al suroeste: 30.91 m con calle Guadalajara, al noroeste: 16.66 m con lote 10, con una superficie aproximada de: 347.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

Exp. 1/1/07, ROSA SANCHEZ SANCHEZ, quien promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico denominado "Tetenco", ubicado dentro de la comunidad de San Juan Tecalco, perteneciente al municipio de Temascalapa, del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 102.35 m con Miguel Bautista Vizcarra, al sur: 135.75 m con Martha González Atilano, al oriente: 105.30 m con Martha González Atilano, al poniente: 66.50 m con Anita Sánchez Barbosa, con una superficie aproximada de: 10,481.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

Exp. 6485/331/06, CIPRIANO MORALES MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote del terreno denominado "Tescoipa 3er", ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y linda con Angel Martínez, al sur: 120.00 m y linda con Pablo Flores, al oriente: 54.70 m con Barranca, y al poniente: 1.00 m y linda con Angel Martínez y Pablo Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
536-A1.-25, 30 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "60,167" ante mí, el veintinueve de marzo del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria de la señora GUILLERMINA DOMINGUEZ MOLINA, y la señora ANDREA ELIZABETH MOJICA DOMINGUEZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

1583 -24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de abril de 2007.  
LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 33,377, del volumen 684 del protocolo ordinario que es a mi cargo, otorgado con fecha 12 de abril de 2007 ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes de LA SEÑORA CARLOTA SANTILLAN GALVAN, y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación Notarial, por la que LOS SEÑORES ROSA MARIA CLEMENTINA, MARIA DE LA LUZ Y CARLOS, todos de apellidos ZERTUCHE SANTILLAN, manifestaron su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la Suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, y aceptando la herencia instituida en su favor, y asimismo EL SEÑOR CARLOS ZERTUCHE SANTILLAN aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por la de cujus en los términos de su disposición testamentaria, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

533-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 55,075, de fecha 15 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO RESENDIZ TORRES, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MOTA FLORES, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores LIDIA DEL CARMEN, FRANCISCO DAN, ERIKA ROCIO y RICARDO GABRIEL de apellidos RESENDIZ MOTA, descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de la señora MARIA LUCIA MENDOZA BATISTA y de los señores LIDIA DEL CARMEN, FRANCISCO DAN, ERIKA ROCIO Y RICARDO GABRIEL de apellidos RESENDIZ MOTA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, y del Archivo Judicial y Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 16 de Abril del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

533-A1.-24 abril y 4 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIDAD DE PLANEACION, PROFESIONES, ESCUELAS INCORPORADAS Y EVALUACION  
DEPARTAMENTO DE ESCUELAS INCORPORADAS  
E D I C T O

EXPEDIENTE: TRAMG029-PA-002/2007  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO  
EN CONTRA DEL CENTRO EDUCATIVO ALBATROS, A. C.

El veintiséis de febrero de dos mil siete el Departamento de Escuelas Incorporadas dictó un acuerdo que en la parte conducente dispone:

EN VIRTUD DE QUE, DEL PERIODO DE INFORMACION PREVIA QUE SE INICIO POR ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, RESULTO QUE SE DESPRENDEN PRESUNTAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR EL CENTRO EDUCATIVO ALBATROS A.C., EN EL PLANTEL CENTRO EDUCATIVO ALBATROS, CON ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, NUMERO 205.2.1254AC-058/99, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 75 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION; 3.7 Y 3.72 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y 113 Y 114 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; SE DETERMINA LA CONVENIENCIA DE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL CENTRO EDUCATIVO ALBATROS A.C., Y CON ESTE ACTO SE INICIA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, GIRESE CITATORIO A QUIEN TENGA REPRESENTACION LEGAL SUFICIENTE Y BASTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO ALBATROS A.C. PARA QUE COMPAREZCA A DESAHOGAR LA GARANTIA DE AUDIENCIA DE SU REPRESENTADA.

El Departamento de Escuelas Incorporadas con fecha 24 de abril de 2007, emitió el oficio 205200302-327/2007 por el que se cita a garantía de audiencia al CENTRO EDUCATIVO ALBATROS, A.C., que en lo esencial menciona:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 14 fracción X, de la Ley General de Educación; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V y 30 fracciones III, IV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II y 6 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y en el apartado relativo al objetivo y las funciones del Departamento de Escuelas Incorporadas, establecidos en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de febrero de 2005; por este medio se le requiere su comparecencia para el día diecisiete de mayo del año dos mil siete a las diez horas, a través de su representante y/o apoderado legal, con poder suficiente y bastante en términos del artículo 7.771 del Código Civil del Estado de México y/o su correlativo del mismo ordenamiento anterior a las reformas, y con identificación oficial vigente, en la oficina que ocupa el Departamento de Escuelas Incorporadas, ubicada en la calle Sebastián Lerdo de Tejada poniente, número 101, edificio Plaza Toluca, segundo piso, puerta 405, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, para otorgarle el derecho a desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA, en el procedimiento administrativo que se le ha iniciado con el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, por la presunta comisión de la infracción que señala el artículo 75 fracción II de la Ley General de Educación, cometida en el plantel CENTRO EDUCATIVO ALBATROS, con Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, número 205.2.1254AC-058/99, de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve; consistente en suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor. Se mencionan los elementos de convicción.

En la audiencia tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar por sí o por medio de su defensor. En caso de no comparecer el día y hora señalados, a través de su representante y/o apoderado legal, con fundamento en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia. Asimismo se le comunica que puede consultar los expedientes de incorporación y del presente procedimiento administrativo en el Departamento de Escuelas Incorporadas.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se expide el presente en Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete. La Jefa del Departamento de Escuelas Incorporadas PROFRA. HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ. Rúbrica.

1704.-4 mayo.